MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 – San Vicente – Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°160 -2019-GM-MPC

Cañete, 27 de agosto de 2019.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: Oficio N°052-2019-AL-MDP, de fecha 05 de marzo de 2019, Informe N°080-2019-MEAC-SGOPPI-UF-MPC, de fecha 04 de abril de 2019, Informe N°303-2019-PPQS-SGOPPI-MPC de fecha 10 de abril de 2019, Oficio N°091-2019-AL-MDP, de fecha 21 de mayo de 2019, Informe N°002-2019-MPC-GODUR-EVAL/JSCCA, Carta N°05-2019-AL-MPC, de fecha 06 de junio de 2019, Informe N°007-2019-MPC-GODUR-EVAL/JSCCA, de fecha 07 de junio de 2019, Informe N°503-2019-PPQS-SGOPPI-MPC de fecha 18 de julio de 2019, Oficio N°140-2019-AL-MDP, de fecha 19 de agosto de 2019, Informe N°039-2019-MPC-GODUR-EVAL/JSCCA, de fecha 22 de agosto de 2019, Informe N°734-2019-PPQS-SGOPPI-MPC de fecha 22 de agosto de 2019, Informe N°1209-2019-MFPR-GODUR-MPC, de fecha 23 de agosto del 2019, Informe N°3548-2019-GPPI-MPC, de fecha 26 de agosto de 2019 y Informe N°1218-2019-MFPR-GODUR-MPC, de fecha 26 de agosto de 2019, de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, sobre aprobación del Expediente Técnico "Mejoramiento del servicio de protección de los canales de riego en los cruces con caminos de acceso al Centro Poblado de Pacaran-Distrito de Pacaran-Cañete-Lima", con Código Único de Inversión N°2354605, y;

CONSIDERANDO:

Que, concordante a los Artículos 38°,39°,40° y 41° de la precitada norma, se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°104-2019-AL-MPC, de fecha 29 de marzo de 2019, Artículo Primero se delega al Gerente Municipal; facultades resolutivas como aprobar Expedientes Técnicos o Estudio Definitivo de proyectos de Inversión Pública, en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Oficio N°052-2019-AL-MDP, de fecha 05 de marzo de 2019, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacaran, en amparo al Presupuesto Participativo Provincial 2019, solicita el financiamiento del proyecto "Mejoramiento del servicio de protección de los canales de riego en los cruces con caminos de acceso al Centro Poblado de Pacaran-Distrito de Pacaran-Cañete-Lima", con Código Único de Inversión N°2354605;

Que, mediante Informe N°080-2019-MEAC-SGOPPI-UF-MPC, de fecha 04 de abril de 2019, el Responsable de la Unidad Formuladora, informa la situación del proyecto "Mejoramiento del servicio de protección de los canales de riego en los cruces con caminos de acceso al Centro Poblado de Pacaran-Distrito de Pacaran-Cañete-Lima", con Código Único de Inversión N°2354605, que se encuentra ***VIABLE*** de acuerdo a los requisitos mínimos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo recomienda, que en la fase de ejecución se asigne a la Municipalidad Provincial de Cañete como unidad ejecutora;

Que, mediante el Informe N°303-2019-PPQS-SGOPPI-MPC de fecha 10 de abril de 2019, el Sub Gerente de Obras Publicas y Proyectos de Inversión, luego de la revisión técnica, informa, a la Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural que, el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del servicio de protección de los canales de riego en los cruces con caminos de acceso al Centro Poblado de Pacaran-Distrito de Pacaran-Cañete-Lima", con Código Único de Inversión N°2354605, por el importe de S/ 261,298.82 (Doscientos sesenta y uno mil doscientos noventa y ocho con 82/100 Soles), se encuentra dentro de los lineamientos del Acuerdo de Concejo N°70-2018, que aprueba el Presupuesto Participativo Provincial del año fiscal 2019;

Que, mediante Oficio N°091-2019-AL-MDP, de fecha 21 de mayo de 2019, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacaran, remite la Resolución de Alcaldía N°094-2019-AL-MDP, que aprueba en Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del servicio de protección de los canales de riego en los cruces con caminos de acceso al Centro Poblado de Pacaran-Distrito de Pacaran-Cañete-Lima", con Código Único de Inversión N°2354605;

Que, mediante Informe N°002-2019-MPC-GODUR-EVAL/JSCCA, de fecha 29 de mayo de 2019, el Evaluador de Proyectos, luego de la revisión y evaluación del proyecto "Mejoramiento del

///...

servicio de protección de los canales de riego en los cruces con caminos de acceso al Centro Poblado de Pacaran-Distrito de Pacaran-Cañete-Lima", con Código Único de Inversión N°2354605, informa que se notifique al consultor para que pueda levantar las observaciones correspondientes para una correcta ejecución del proyecto;

Que, con Carta N°05-2019-AL-MPC, de fecha 06 de junio de 2019, el Alcalde de la Municipalidad. Distrital de Pacaran, remite el levantamiento de observaciones, sobre el Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del servicio de protección de los canales de riego en los cruces con caminos de acceso al Centro Poblado de Pacaran-Distrito de Pacaran-Cañete-Lima", con Código Único de Inversión N°2354605;

Que, mediante Informe N°007-2019-MPC-GODUR-EVAL/JSCCA, de fecha 07 de junio de 2019, el Evaluador de Proyectos, luego de la revisión y evaluación del proyecto "Mejoramiento del servicio de protección de los canales de riego en los cruces con caminos de acceso al Centro Poblado de Pacaran-Distrito de Pacaran-Cañete-Lima", con Código Único de Inversión N°2354605, da ***CONFORMIDAD*** y solicita se proceda con el trámite para su aprobación;

Que, mediante el Informe N°503-2019-PPQS-SGOPPI-MPC de fecha 18 de julio de 2019, el Sub Gerente de Obras Publicas y Proyectos de Inversión, informa a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, que el proyecto "Mejoramiento del servicio de protección de los canales de riego en los cruces con caminos de acceso al Centro Poblado de Pacaran-Distrito de Pacaran-Cañete-Lima", con Código Único de Inversión N°2354605, se encuentra incorporado en la Programación Multianual de Inversión y se ha procedido el Registro a la Fase de Ejecución-Formato N°08-A (Invierte.pe);

Que, mediante Oficio N°140-2019-AL-MDP, de fecha 19 de agosto de 2019, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacaran, remite la Resolución de Alcaldía N°128-2019-AL-MDP, que aprueba en Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del servicio de protección de los canales de riego en los cruces con caminos de acceso al Centro Poblado de Pacaran-Distrito de Pacaran-Cañete-Lima", con Código Único de Inversión N°2354605, por el monto de S/249,967.01 (Doscientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y siete con 01/100 soles);

Que, mediante Informe N°039-2019-MPC-GODUR-EVAL/JSCCA, de fecha 22 de agosto de 2019, el Evaluador de Proyectos, luego de la revisión y evaluación del proyecto "Mejoramiento del servicio de protección de los canales de riego en los cruces con caminos de acceso al Centro Poblado de Pacaran-Distrito de Pacaran-Cañete-Lima", con Código Único de Inversión N°2354605, da ***CONFORMIDAD***, por el monto de S/ 249,967.01 (Doscientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y siete con 01/100 soles), y solicita se proceda con el trámite para su aprobación;

Que, mediante el Informe N°734-2019-PPQS-SGOPPI-MPC de fecha 22 de agosto de 2019, el Sub Gerente de Obras Publicas y Proyectos de Inversión, informa a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el Registro a la Fase de Ejecución-Formato N°08-A y da la ***CONFORMIDAD*** del Expediente Técnico "Mejoramiento del servicio de protección de los canales de riego en los cruces con caminos de acceso al Centro Poblado de Pacaran-Distrito de Pacaran-Cañete-Lima", con Código Único de Inversión N°2354605, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Indirecta (contrata) ;

Que, a través del Informe N°1209-2019-MFPR-GODUR-MPC, de fecha 23 de agosto del 2019, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicita a la Gerencia de Planificación Presupuesto e Informática, la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 249,967.01 (Doscientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y siete con 01/100 soles), para la obra denominado "Mejoramiento del servicio de protección de los canales de riego en los cruces con caminos de acceso al Centro Poblado de Pacaran-Distrito de Pacaran-Cañete-Lima", con Código Único de Inversión N°2354605;

Que, a través del Informe N°3548-2019-GPPI-MPC, de fecha 26 de agosto de 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto y Tecnología de la Información de la MPC, informa que el proyecto en referencia cuenta con disponibilidad presupuestal, por el importe de S/ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 soles);

Que, con Informe N°1218-2019-MFPR-GODUR-MPC, de fecha 26 de agosto de 2019, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, después de dar la ***CONFORMIDAD***, solicita se apruebe a nivel de ejecución el Expediente Técnico denominada Mejoramiento del servicio de protección de los canales de riego en los cruces con caminos de acceso

///...

al Centro Poblado de Pacaran-Distrito de Pacaran-Cañete-Lima", con Código Único de Inversión Inversión N°2354605, por el importe de / 249,967.01 (Doscientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y siete con 01/100 soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Indirecta (contrata), cuenta con la conformidad técnica de la Sub Gerente de Obras Públicas y Proyecto de Inversión.

Que, bajo dicho contexto, considerando el marco normativo del Decreto Legislativo N°1252, Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 y contando con los informes de las áreas competentes, se infiere que es viable aprobar el expediente técnico para la ejecución de la citada obra, solicitado por la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural;

Que, estando a las facultades delegadas por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contando con los vistos de Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico "Mejoramiento del servicio de protección de los canales de riego en los cruces con caminos de acceso al Centro Poblado de Pacaran-Distrito de Pacaran-Cañete-Lima", con Código Único de Inversión N°2354605, por el importe de S/ 249,976.01 (Doscientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y siete con 01/100 soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Indirecta (contrata), con precios al mes de agosto de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Ejecución de la Obra "Mejoramiento del servicio de protección de los canales de riego en los cruces con caminos de acceso al Centro Poblado de Pacaran-Distrito de Pacaran-Cañete-Lima", con Código Único de Inversión N°2354605, considerando la especificaciones técnicas aprobadas en el artículo que antecede.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a las partes pertinentes con las formalidades de Ley, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ECON. CARLOS ARTURO REYES ROMÁN
GERENTE MUNICIPAL